

## Concurso COAIB a la Nit de l'Art 2016

### Respuestas a las consultas planteadas por los Concursantes.

- 1.- ¿Es necesaria la inscripción previa al concurso antes de entregar el material? O ¿se considera la recepción de la solicitud en el momento de entrega de material requerido para presentarse al concurso?

*No es necesaria la inscripción previa. La entrega del material que se presente a concurso será considerada la solicitud para presentarse.*

- 2.- ¿Cuáles son las condiciones que facultan a una persona física para contratar con el COAIB?

*Las mismas condiciones que facultan para presentarse son las que facultan para poder contratar con el COAIB, es decir, ser colegiado en el COAIB, ejerciente o no ejerciente, ya sea de forma individual o como equipo dirigido por un colegiado, que también cumpla los requisitos.*

- 3.- ¿Se requiere un comprobante de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la Seguridad Social? ¿O es suficiente cumplirlo sin aportar comprobante?

*Con la declaración responsable es suficiente.*

- 4.- ¿Se trata de un objeto expositor de paneles como años anteriores o simplemente un objeto en sí mismo?

*Ello dependerá de la propuesta de cada concursante.*

- 5.- ¿Qué empresas son las que participan o colaboran?

*Todavía no está cerrada la colaboración de empresas que participan en la convocatoria. Ver puntos 14 y 16.*

- 6.- ¿Cuándo son las charlas?

*Ver puntos 14 y 16.*

7.- El día de entrega ¿sigue siendo el 29 de marzo de 2016?

*La fecha de entrega es el 29 de marzo de 2016*

8.- ¿Se conoce qué tipo de material, documentación, formato, soporte, etc., se presentará durante las jornadas de la Nit de l'Art?

*Esto forma parte de la propuesta del concursante.*

9.- ¿Se puede saber qué puntuación (%) tiene cada punto del criterio de selección de la propuesta?

*No se ha establecido un %, a priori.*

10.- No termino de entender cómo, si el ganador debe realizar la propuesta con empresas colaboradoras y terminar de desarrollarla. En el fondo, entiendo qué el primer presupuesto sería orientativo ¿es así? O ¿se mantendrá el precio final global del proyecto?

*El desarrollo de la propuesta se realiza en la segunda fase. El PEM máximo es el que figura en las bases.*

11.- ¿Cuáles son las empresas colaboradoras?

*Ver puntos 14 y 16.*

12.- ¿Hay posibilidad de conectar la instalación a la red eléctrica para tener iluminación?

*Si la conexión a la red eléctrica es necesaria para la propuesta, así se deberá especificar en la definición de la actuación y además, tenerlo en cuenta en el presupuesto. Durante la segunda fase, se harán las gestiones oportunas para materializar la propuesta seleccionada, incluyendo lo necesario técnicamente.*

13.- ¿Qué se expondrá? ¿A cargo de quién va el formato de la exposición? ¿Del COAIB o del concursante?

*El objeto del concurso de este año no es un expositor, se trata de una actuación que ponga en valor el espacio público que se interviene y que sea capaz de expresar como el objeto arquitectónico transforma este espacio. Aún así, si la propuesta contempla que*

*la actuación sea un expositor, también se puede realizar. En cualquier caso, se deben tener en cuenta el resto de puntos de las Bases.*

14.- ¿Dónde podemos consultar el listado de empresas colaboradoras?

*Todavía no se ha cerrado el acuerdo con las empresas que participarán en la convocatoria, por eso se ha decidido que la colaboración con estas empresas se contemplará en la fase de desarrollo de la propuesta ganadora.*

15- Si en un mismo grupo que nos presentamos al concurso, tenemos más de una idea ¿podríamos presentarlas todas? ¿Hay un máximo o sólo se puede presentar una?

*Si tenéis más de una propuesta al concurso, las podéis presentar siempre que se presenten independientemente, es decir, con lema diferenciado y teniendo en cuenta que cada una de ellas deberá cumplir todos los requisitos del concurso.*

16.- ¿Se hará pública o se nos puede facilitar la lista de empresas colaboradoras? ¿En qué consiste esta colaboración o las posibilidades que se desprenden de cada una de estas?

*Todavía no se ha cerrado el acuerdo con las empresas que participarán en la convocatoria, por eso se ha decidido que la colaboración con estas empresas patrocinadoras se contemplará en la fase de desarrollo de la propuesta ganadora.*

*La colaboración, en pasadas ediciones, consistía en que las empresas patrocinadoras facilitaban el material, si la propuesta ganadora así lo admitía, o bien realizaban la donación correspondiente, si la propuesta ganadora no encajaba con su producto. De esta manera las propuestas que se presenten al concurso están, en realidad, totalmente desvinculadas de los patrocinadores.*